JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0302/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUMISA S.A. – TRULY NOLEN, EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL 2014-2015 AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 266.925/2.014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de marzo de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 09/2014 del Comité de Evaluación de fecha 05 de marzo de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación en el marco del llamado de Servicio de Fumigación para el Edificio de la Secretaria de Acción Social 2014-2015 Ad Referéndum, bajo la modalidad de Contratación Directa, con Id N° 266.925/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 073/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación N° 09/2014, en relación al llamado de Contratación Directa "Servicio de Fumigación para el Edificio de la SAS – Plurianual 2014-2015", con ID N° 266.925/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS, de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2.014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente Oferta:

- A la Firma FUMISA S.A. – Truly Nolen por la suma de Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) para el año 2014 y Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) para el año 2015.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 200/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la Autorización vía Resolución de Adjudicación, en el marco del llamado Contratación Directa "Servicio de Fumigación para el Edificio de la SAS – Plurianual 2014-2015", con ID N° 266.925/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Empresa adjudicada: FUMISA S.A. – TRULY NOLEN.

Conforme al informe del Comité de Evaluación N° 09/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Es copia fiel del original

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **FUMISA S.A. – TRULY NOLEN**, en el llamado de Servicio de Fumigación para el Edificio de la Secretaría de Acción Social 2014-2015 Ad Referéndum Plurianual, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 266.925/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

María Letiscia Ramos Oso
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 0302/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUMISA S.A. – TRULY NOLEN, EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL 2014-2015 AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 266.925/2.014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **FUMISA S.A. – TRULY NOLEN**, por la suma de Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) para el año 2014 y Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) para el año 2015, supeditada a la aprobación presupuestaria correspondiente, la cual será formalizada mediante la suscripción de Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato establecido en el Art. 2°, de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramos Ost
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

UOC